

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32129 ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Olmedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º concurso 313/2011-C se ha dictado a instancias de en fecha 16/09/11 auto de declaración de concurso voluntario de la deudora "Grúas y Transportes Artigas, S.L.", con CIF: B-50556877, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cadrete (Zaragoza), polígono "Las Heras", calle Río Huerva, n.º 29-30.

2. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 16 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110073068-1